

Pdete. Mupal.
Bacerac.

Registrado como artículo de segunda clase el 22 de Enero de 1912.

NUM. 24

AÑO 1.

BOLETIN
ORGANO OFICIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Año de 1911 á 1912.

RESPONSABLE: EL AYUNTAMIENTO.

Presidente,

JOSE C. CAMOU.

1er. Regidor,	Raf. R. Romandia	5to,	Vicente Contreras
2do.	Dr. Luis M. Orci	6to.	Fco. H. Salazar
3er.	Alb. Mascareñas	7mo.	Jesus A. Abril
4to.	José Ma. Loza	8vo.	Alej. P. Carrillo

SUPLENTE, Ernesto Duron.

SECRETARIO

LIC. EUGENIO PESQUEIRA.



HERMOSILLO.
TIPOGRAFIA DE RICARDO FIGUEROA

1912.

MAX MULLER, Presidente.

SIMON BLEY, Vice-Presidente.

CARLOS ROHDE, Gerente.

Banco Hipotecario y Agrícola del Pacífico.

CAPITAL :- :- :-
\$2,000,000.00

HERMOSILLO

CALLE TAMPICO No. 20

APARTADO 59

Se hacen préstamos hipotecarios a plazo largo, especialmente a los agricultores. También se hacen préstamos comerciales, y se descuentan documentos. Compra y venta de giros sobre todas las plazas principales del país y del extranjero.—Efectua toda clase de negocios bancarios en las condiciones más favorables.

Atendemos con esmero los cobros que se nos encomienden.

Recibimos depósitos en moneda mexicana y americana.

CARLOS RAMIREZ.

JOSE C. CAMOU.

Horvilleur, Camou y Cia., Sucs.

Fabrican la mejor ropa de América.

Hermosillo,

Sonora,

México-

Manuel V. Coaiza - Guaymas, Hermosillo, Culiacán

.....Implementos para la agricultura. Carros, Carruajes, Tacuachadoras, Rastillos, Arados de todas clases a precios bajos, Bombas para irrigación con motores de vapor ó gas pobre. Licores de Navolato, Alcohol, Matz, Frijol, Arroz.

DEPARTAMENTO DE CALZADO FINO AMERICANO Y ROPA PARA SEÑORAS.

Novedades constantemente novedades-

BOLETIN ORGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Año I.

Hermosillo, Septiembre 10 de 1912.

Nº 24

LAS ELECCIONES MUNICIPALES.

Como lo esperábamos, las elecciones para la renovación del personal de este Ayuntamiento; se verificaron el domingo primero de Septiembre con gran animación por parte del pueblo, y reinando en todas partes un orden absoluto así como completa exactitud.

Aquí, como en otros lugares del Estado, los soldados aprovecharon el acto de la votación para dar una prueba más de su excelente disciplina, pues en el referido acto de la votación se notó la misma uniformidad que se les hubiera exigido en cualquiera evolución ejecutada en una gran parada.

A propósito de estos y otros votos, así como de los trabajos llevados á cabo para continuarlos, nos parece pertinente transcribir á continuación, la anotación que de su puño y letra hizo el Primer Magistrado de la Nación al proyecto de Supresión de las Prefecturas en la República, anotaciones que el propio Primer Magistrado quiso que se incluyeran en el citado proyecto.

EL EJECUTIVO ESTÁ CONVENCIDO DE QUE MIENTRAS EXISTAN LAS PREFECTURAS Ó JEFATURAS POLÍTICAS, SERÁ CASI IMPOSIBLE GARANTIZAR LA VERDADERA LIBERTAD ELECTORAL Y EL RESPETO DE TODAS LAS GARANTIAS QUE OTORGA LA CONSTITUCIÓN AL CIUDADANO.

En otra parte se encuentra la siguiente anotación: "El conjunto de ciudadanos de un Municipio, siempre tiene mejor criterio para nombrar á sus autoridades que un Gobernador, que en muchos casos no se fija en el más apto, sino en el que mejores servicios le prestó en la campaña política ó en los que le recomiendan elevadas personalidades."

El artículo constitucional núm. 40 quedará reformado en los siguientes términos: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en República Democrática Federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen interior, que tendrá como base política, social y administrativa la AUTONOMIA del Municipio, y que se unirán en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."

De esta manera viene á comprobarse evidentemente que no es el camino de la violencia el más corto para llegar al fin supremo, á la libertad de sufragio, á la efectividad del citado sufragio.

Nos complace altamente y nos sentimos verdaderamente orgullosos al referirnos al resultado de las elecciones que acaban de pasar: los partidos vencidos aplauden el triunfo del vencedor, y perfectamente conformes, se limitan á señalar el motivo (el mismo que trata de evitar el ciudadano Presidente de la República) que fué causa de su derrota.

Hay que ver con calma todos los males y corregirlos también con calma.

El resultado de las elecciones fué como sigue:

	Candidatura de la estrella considerada como oficial.	Candidatura independ. del Club Democrático de Obreros y Artesanos de Hermosillo.	Candidatura independiente del Club Progresista		
1ª	77	112	3	2	no.
2ª	122	118	8	0	
3ª	162	122	19	1-1	
4ª	92	94	31	0	
5ª	173	114	8	1-1-5	
6ª	184	55	29		
7ª	102	26	10	0	
8ª	116	40	57	1	
9ª	117	17	3	0	
10	124	0	1	0	
11	133	12	1		
12	108	7	0		
13	1	13	73		
15	50	0	0		
16	54	10	3		Zacatón
19	16	18	0		
18	60	1	0		
17	47	0	0		
20	3	67	1		
21	6	98	3		S. Carlos
22	0	0	0		
	1748	924	250	12	

al otro de la ciudad á dar sus declaraciones, pues la prisión está en la falda del cerro y los juzgados están en el Palacio de Gobier-

no. Los procesados caminan por en medio de la calle y entre filas de soldados que los lle-

van á su destino y los vuelven á su prisión. En lo de adelante los procesados serán conducidos por el carro de ambulancia, en donde irán con más seguridad, más como-

didad y más prontitud. Los presos sólo serán vistos al subir y al bajar del carro.

El mismo vehiculo se encargará de conducir á la Penitenciaría á todos los borrachitos que se haga menester guardar en aquella prisión, evitando así el triste espectáculo de hacerles recorrer toda la ciudad en el más lamentable estado de embriaguez.

Inauguración del Mercado Municipal.

A petición de la H. Junta Patriótica de esta Capital se transfirió la inauguración del Mercado, anunciada para el día ocho del corriente, para el día quince en la mañana, constituyendo este acto uno de los principales números del programa de las próximas festividades patrias.

En 1910 se contrató un empréstito de \$225000 para edificar el citado edificio; pero apenas sí se gastaron en tal obra unos \$105000 distrayendo el resto en obras diversas.

El actual Ayuntamiento, no obstante las radicales modificaciones que introdujo en la obra que se le entregó, ha gastado..... \$57000 en dejar el edificio totalmente acabado.

Lo que quiere decir, que debido á las economías y celo desplegado para la inversión de los fondos destinados á tal obra, por el actual Ayuntamiento no se gastaron más que \$162000 en vez de \$225000 que desde un principio se habían presupuestado.

La economía ha sido de \$63000 en la inteligencia de que presentamos al público un edificio bello, duradero y confortable.

Carro de ambulancia.

El día quince del presente se inaugurará el carro de ambulancia mandado construir por este Ayuntamiento á los inteligentes artesanos Sres. Fernando Preciado y Ramón Romo.

El artista Sr. Luis Durán se encarga de pintar el citado carro, que por lo que ya hemos podido averiguar, no costará las dos terceras partes de lo que hubiera costado encargado al extranjero, y resultará infinitamente más fuerte, más elegante y más cómodo que un carro mandado traer.

Felicitemos cordialmente á los inteligentes y laboriosos artesanos Sres. Fernando Preciado y Ramón Romo por su obra, así como al inteligente artista Sr. Luis Durán

Como el público se habrá fijado, es triste y algún tanto repugnante, ver desfilar al diario por toda la calle del Carmen, que es una de las principales de la población, á los procesados que necesitan ir de un extremo

El Mercado Municipal de Hermosillo es uno de los primeros del país por su elegante aspecto y por sus excelentes condiciones higiénicas.

Una buena y honrada administración hará de dicha obra un excelente recurso para el Ayuntamiento de Hermosillo.

Fruta verde

Se ha mandado recoger la fruta verde que de algunos días á esta parte ha principiado á introducirse a la ciudad, no obstante la terminante prohibición que hace el Bando de Policía vigente.

Los vendedores de fruta verde tendrán que perder su mercancía, que les será recogida por la policía.

Fiestas populares

Se ha dado permiso á un empresario que lo solicitó, para que en la Avenida del Centenario se efectúe una fiesta popular, en la que habrá bailes públicos, expendio de frutas, refrescos y helados.

También se permitirán fondas y cafés y la fiesta durará diez días. Se permitirá todo género de diversiones excepto las jugadas de naipes, ruleta, dados, etc.

Se discute la clausura del panteón

En vista de que el panteón de esta ciudad se encuentra totalmente ocupado ya, y de que la población cada día se extiende más en su dirección ya se ha discutido su clausura, siendo muy probable que el nuevo panteón se abra á cuatro kilómetros al Noroeste del actual.

Animales Sacrificados.

Durante la semana que termina hoy fueron sacrificados los siguientes animales:

Mes.	Fecha.	Matadero Mpal.		Matadero del Sr. Verdugo.	
		Reses.	Cerdos.	Reses.	Cerdos.
Septiembre	3	15	3	5	
"	4	15	4	4	
"	5	16	4	5	
"	6	18	5	6	
"	7	18	5	6	
"	8	19	4	3	
"	9	19	9	4	

Hermosillo, Septiembre de 1912.

El Inspector del Rastro, RAMON ZUNIGA



PRIMER AVISO

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el ciudadano Gildardo Moreto Cruz ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VIII manzana no 107, con las colindancias siguientes: al Norte, calle Coahuila; al Sur, terreno baldío; al Este, calle sexta; al Oeste avenida del Panteón.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones en el concepto de que si pasados los quince días que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Sep 1º de 1912.

El Síndico Procurador.

Rafael R. Romandía

PRIMER AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que Emilia Núñez ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VII manzana núm. 9. con las colindancias siguientes: al N. calle Goahuila; al E. propiedad de Gastélum; al S. terreno baldío y al O. calle Pacheco.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones en el concepto de que si pasados los quince días que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador

Rafael R. Romandia.

PRIMER AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios vigente, se pone en conocimiento del público que la señora Carmen Murrieta vda. de Ramonet ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VIII manzana núm. 23. Colindancias: al N. calle de Sinaloa; al E. calle Ramirez; al S. calle de Oaxaca; al O. terreno baldío de la misma manzana.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones en el concepto de que si pasados los quince días que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador

Rafael R. Romandia.

COMISIONES.

PRIMERA COMISION.

Tiene á su cargo: Hacienda, Hospital, Cárcel y Alumbrado Público.

Albero Mascareñas.— Jesús A. Abril.

Asesores de esa Primer Comisión,
Rafael R. Romandia — Fco. H. Salazar.

SEGUNDA COMISION.

Tiene á su cargo: Mejoras Maeriales, Terrenos Municipales, Alineamiento de Calles, Construcciones, Plazas, Jardines Públicos, Ferrocarriles Urbanos y Caminos Públicos.

Rafael R. Romandia—Ing. verardo Ibarra

TERCERA COMISION.

Tiene á su cargo: Salubridad Pública, Boticas, Beneficencia, Comestibles, Mercado, Casas de Asignación y Dscuelas.

Dr. Luis M. Orci. — Vicente Contreras M.

CUARTA COMISION.

Tiene á su cargo: Policia, Aseo de la población, Carruajes de Sitio, Establecimientos de Recreo, Cantinas, Diversiones Públicas, Agua para el consumo de la ciudad, Tomas de agua para irrigación agrícola.

Fco. H. Salazar.—Alejandro P. Carrillo

COMISION DE SÍNDICOS

Rafael R. Romandia.—r. Luis M. Orci.

Síndico Procurador.

RAFAEL R. ROMANDIA.

Ingeniero de la ciudad.

ING. OTHON ROSALES.

Inspector de Carruajes.

FRANCISCO CABRERA.

Comandante de Policia,

TRINIDAD ESCALANTE.

Secretario de la Comandancia,

PEQUINTO LEON.

Cabo

RAMON ANDRAGA.

Cabo

ABELARDO CASTRO.

SEGUNDO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el ciudadano Jesús León ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel IV Manzana N° 18. colindancias: al Norte, solar de Santiago Salcido; al Este, calle de Yáñez; al Sur, propiedad de Desideria M. de Gámez; al Oeste casa del Señor Salgado.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones, en el concepto de que si pasados los quince dias que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiera hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador,

Rafael R. Romandia.

SEGUNDO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el ciudadano Santiago Pérez ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel IV manzana núm. 17 con las colindancias siguientes: al Norte, baldío de la misma manzana; al Este, calle Pacheco; al Sur, solar de José B. López; al Oeste, calle Escobedo.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia debe desde luego presentarse a hacer sus reclamaciones, en el concepto de que si pasados los quince dias que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador,

Rafael R. Romandia.

SEGUNDO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el ciudadano Manuel P. Carrillo ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VIII Manzana núm. 35, con las colindancias siguientes: al Norte, calle Jalisco; al Sur, calle de Sinaloa; al Este, terreno baldío; al Oeste, calle Ramírez.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones, en el concepto de que si pasados los quince dias que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador,

Rafael R. Romandia.

SEGUNDO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que la señora Jesús Cervantes ha denunciado un solar ubicado en la manzana núm. 36 Cuartel VIII con las colindancias siguientes: Norte, baldío; Este, calle Ramírez; Sur, solar de Joaquín Valdez y Oeste baldío.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones, en el concepto de que si pasados los quince dias que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 23 de 1912.

El Síndico Procurador

Rafael R. Romandia.

SEGUNDO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que la señora Guadalupe vda. de Duarte ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VIII manzana núm. 8 con las colindancias siguientes: al Norte, calle Coahuila; al Sur, y al Oeste terreno baldío de la misma manzana; al Este, calle de Pacheco.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones, en el concepto de que si pasados los quince días que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador.

Rafael R. Romandía

SEGUNDO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el señor José Ayala ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VIII con las colindancias siguientes: al Norte, calle Yucatán; al Sur, casa de Manuel García; al Este, terreno baldío y al Oeste calle del Ranchito.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones en el concepto de que si pasados los quince días que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador.

Rafael R. Romandía

SEGUNDO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que la señora Magdalena Verdugo ha denunciado un solar ubicado en Cuartel VII manzana núm. 23 con las colindancias siguientes: al Norte, calle Sinaloa; al Este y Sur, con terreno baldío de la misma manzana; al Oeste, calle Once

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones, en el concepto de que si pasados los quince días que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador.

Rafael R. Romandía

SEGUNDO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el señor José Juan Carrisoza ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VIII manzana núm. 1 con las colindancias siguientes: al Norte, casa de la señora María de Smith; al Sur, casa de los herederos de José Fontes; al Este, calle de Alvarez; al Oeste, calle de Mina.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones en el concepto de que si pasados los quince días que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Síndico Procurador.

Rafael R. Romandía

ULTIMO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el señor Jacobo J. Bushard ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VIII manzana núm. 23 colindancias: al Norte, calle del Panteón; al Este, calle Doce; al Sur, terreno baldío y al Oeste calle Ramírez.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones en el concepto de que si pasados los quince dias que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Sindico Procurador

Rafael R. Romandia

ULTIMO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el ciudadano Alberto Campillo ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VIII manzana núm. 94 con las colindancias siguientes: al Norte, terreno baldío y parte construida de la misma manzana; al Este, calle Porfirio Díaz; al Sur, calle Colima; al Oeste calle Primera.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones, en el concepto de que si pasados los quince dias que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo Agosto 20 de 1912.

El Sindico Procurador

Rafael R. Romandia

ULTIMO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el Art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el ciudadano Francisco S. Peralta ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VII, manzana núm. 17. Colindancias: al N. calle Fronteras; al E. calle Escobedo; al S. baldío de la misma manzana; al O. calle de Reyes.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones en el concepto de que si pasados los quince dias que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicare el terreno al solicitante.

Hermosillo Agosto 20 de 1912.

El Sindico Procurador

Rafael R. Romandia

ULTIMO AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, se pone en conocimiento del público que el ciudadano Ramón Aguilar ha denunciado un solar ubicado en el Cuartel VII, manzana núm. 107 con las colindancias siguientes: al N. y al E. con terreno baldío de la misma manzana; al S. calle de Durango; al O. calle del Panteón.

Si alguna persona se cree perjudicada con el presente denuncia, debe desde luego presentarse á hacer sus reclamaciones, en el concepto de que si pasados los quince dias que para el caso fija el art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios vigente, nadie las hubiere hecho, se procederá á adjudicarle el terreno al solicitante.

Hermosillo, Agosto 20 de 1912.

El Sindico Procurador

Rafael R. Romandia

Actas de las Sesiones.

(Continúa del número anterior, el Acta de la Sesión del día 18 de Junio.)

nombres en el libro de acuerdos. El ciudadano Presidente hizo uso de la palabra para exponer que aunque se había acordado en la sesión anterior, formar dos secciones electorales fuera de la Capital, eran necesarias por lo menos 10, pues de lo contrario, los votantes se verían obligados á recorrer muy largas distancias para llegar hasta las casillas electorales por lo que muchos se quedarán sin votar. Siguió diciendo que había hablado extensamente con el señor José Suárez, persona que conoce muy bien los trabajos del último censo y que le había dicho que él (Suárez) se comprometía á formar en seis días los padrones, de acuerdo con los datos que dá el último censo. Se autorizó al ciudadano Presidente para hacer los gastos que estos trabajos ocasionen, en virtud de que es la manera más rápida y más eficaz de conseguir que nadie falte de ser empadronado, y por consiguiente de votar. El ciudadano Presidente siguió diciendo que los Comuneros de la Toma del Torreón de Hermosillo se habían quejado de que el señor Alberto Escalante, lava los trigos que muele el Molino "El Sol," con agua de dicha toma de donde resulta, que lleva en suspensión gérmenes de plantas parásitas, zacate de Johnson especialmente, que infestan todas las labores hasta inutilizarlas, casi. — Que había hablado con el señor Escalante, y éste dijo que desde hace muchos años había usado esa agua como fuerza motriz, para mover el Molino "El Sol," y para lavar sus trigos, en consecuencia que se creía con derecho para seguir haciendo el mismo uso de ella, que él, á su vez, se quejaba, porque sucede con frecuencia que no puede lavar sus trigos porque el agua de la acequia corre muy sucia, debido á que la lavandería Moderna tiene un caño de desagüe á la misma acequia. Signió informando que también varios comuneros

habían presentado la misma queja que el Sr. Escalante, y como el Mercado tiene también un tubo de desagüe á la acequia era necesario estudiar la manera de resolver esta dificultad porque el Mercado necesita mucho aseo. En cuanto al Sr. Escalante se resolvió prohibirle que lave sus trigos con esa agua, porque el Bando de Policía prohíbe arrojar á las acequias sustancias perjudiciales á la salud y á las plantas. Se dió primera lectura al Reglamento Interior del Mercado, que se aprobó en lo general. No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión á las doce de la noche. — Fué vocal Secretario el Sr. Dr. Orci, A Mascareñas. Ernesto Durón, Vicente Contreras M, J A. Abril, J. M. Loza, Raf. R. Romandía, (Rúbricas) E. Pesqueira, Srio.

SESION ordinaria celebrada el 21 de Junio de 1912. — Presidencia del ciudadano RAFAEL R. ROMANDIA. Con asistencia de los ciudadanos Regidores Mascareñas, Durón, Contreras, Abril y Loza se abrió la sesión. — Abierta la sesión el Secretario dió cuenta con el acta anterior que sin discusión fué aprobada. — A continuación informó: Solicitud de denuncia de la Sra. Ana Campillo de Piña. — El solar tiene las siguientes colindancias: N. terreno baldío de la manzana No. 24; S. calle Fronteras; Oriente calle Ramírez y P. calle Once. — Al Síndico Procurador. Otra del ciudadano Julio Piña. El solar tiene las siguientes colindancias: N. calle Panteón S. solar baldío; O. calle Ramírez y P. calle Once. — El mismo trámite. — Otra del ciudadano Miguel Castillo. El solar tiene las siguientes colindancias: N. terreno baldío; S. calle Sonora; E. con propiedad de Hilario Herrera y al O. calle Ranchito. — El mismo trámite. — Se aprobó con dispensa de trámites la siguiente clasificación presentada por la Comisión de Hacienda: 1o. Son giros mer-

res se aprobó el siguiente dictámen: Contésesele de enterado y al archivo.—Oficio del ciudadano Prefecto de Distrito, dice que por Correo se remitieron las cédulas en blanco que servirán para las próximas elecciones para Senadores y Diputados. Acútese recibido.—Otro del ciudadano Comisario de Policía de San José de Gracia. Dice que el día 1^o del mes en curso se abrió la escuela mixta en esa Comisaría.—En la solicitud de denuncia presentada por el ciudadano Francisco A. Mirazo, se aprobó el siguiente dictámen: Que rectifique las colindancias por que con las que dá no es posible localizar ningún terreno.—En la solicitud de igual género de la señora Carmen M. de Ramonet, se aprobó el siguiente dictámen: No ha lugar á lo que solicita por que con fecha 1^o de Mayo fué denunciado el mismo solar por el ciudadano Seráfico Robles.—Oficio del ciudadano Administrador del Hospital, acompañando una lista de los muebles y útiles que se necesitan con más urgencia. Queda de primera lectura. En la solicitud del ciudadano Exiquio Morales, se aprobó el siguiente dictámen: No ha lugar á lo que solicita por que el solar que denuncia no es baldío.—En la solicitud de igual naturaleza del señor Francisco Becerril se aprobó el siguiente dictámen: Habiéndose localizado de una manera defectuosa las propiedades construidas en la región citada, y no creyendo prudente este Ayuntamiento cerrar la calle que ahora separa á la que se cree propiedad del ciudadano Palafox de la casa en que está establecida la Cía. de Petróleo, dígaselo al interesado que este Ayuntamiento ha resuelto no adjudicar á nadie el terreno que él desea, destinándose dicho terreno al tráfico del público.—Comunicación del señor Lic. Alberto Morales y Epifanio Salido Muñoz, presentándose como candidatos independientes para Senadores Propietarios y Suplentes, respectivamente. Acompañan 5000 (cinco mil) cédulas y piden se registren sus nombres en el libro de acuerdos.—El señor Contreras hizo uso de la palabra para exponer que en nombre del gremio de Abasteros de esta Ciudad ofrecía una corrida de toros en beneficio del Hospital y á la vez proponía á los ciudadanos Regidores que prestaran su ayuda para mayor lucimiento y éxito pecuniario de la fiesta, por lo que se acordó nombrar en comisión especial á los señores Contreras, Abril, Durón y Mascareñas, con el objeto indicado. El señor Mascareñas pidió la palabra para informar del resultado de la entrevista que tuvo con el señor Gerente del Banco Occidental en esta Ciudad. Dijo que el señor Von Borstel no podía resolverle por que tenía instrucciones superiores de no hacer operaciones de préstamos, pero que desde luego se dirigiría á la matriz consultando el caso y que comunicaría á este Ayuntamiento la resolución que se le diera. Signió diciendo que tenía conocimiento de que se iba á dar una concesión para hacer una presa y almacenar las aguas del rio de Sonora; que puesto que la ciudad está directamente interesada en esa obra y los ciudadanos Regidores tenían el deber de velar por los intereses de la comunidad, pedía que se le librara atento oficio al H. Congreso del Estado para que entre las cláusulas de dicha concesión haya una en virtud de la cual la ciudad pueda disponer del agua necesaria para la tubería y el drenaje, cuando éste se lleve á cabo.

Se aprobó la proposición del señor Mascareñas. El ciudadano Presidente hizo uso de la palabra para exponer que era de opinión que el Mercado se pusiera al servicio público, si posible era el próximo día primero de Julio, sin perjuicio de que continuaran los trabajos de la parte exterior, pues que de lo contrario no se iba á dar fin á dicha obra. El señor Contreras objetó que era imposible hacer la inauguración tan pronto así, porque en la parte interior faltan algunas cosas que no pueden dejarse pendientes, como las puertas y la pintura, y que parese que el ciudadano Ingeniero no pone todo lo que está de su parte para concluir lo más pronto posible, pues ha perdido mucho tiempo con la pintura.

cantiles que causan el impuesto de patente los siguientes: De noveno orden el establecido por el chino Ley Tek en la calle Morelia No. 4 desde el presente mes. De décimo orden el establecido por el chino On Lee en la calle Abasolo No. 32 desde Junio pmo. De décimo orden el establecido por el chino Lee Qui en la calle Rosales No. 33 desde el presente mes. 2º Es panadería de segundo orden la que abrió el joven José Gilberto Vizcarra en la calle Jalapa No. 90 desde el mes actual. 3º Es fonda de tercer orden la que estableció el ciudadano Adelaido Manrique en la calle Matamoros No. 6 desde el 15 del mes actual. 4º Causa el impuesto de patente el expendio de carne establecido por el ciudadano Francisco Norzagaray en la calle Jalapa No. 86. 5º A contar desde el primero de Julio pmo. se rebaja á los giros mercantiles siguientes: A quinto orden el llamado "Cía Singer de máquinas de Coser," ubicadas en la calle Serdán.—A décimo orden el establecido por el turco Juan Sufi en la calle Yáñez No. 4.—6º. No se accede á la solicitud del chino Chale Cinco sobre rebaja de impuestos á su lavandería sita en la calle Porfirio Diaz No. 7.—Se admiten las siguientes clausuras de giros mercantiles: Del representado por el ciudadano Carlos S. Monteverde en la calle del Oármén No. 71, fecha 31 de Mayo último.—Del representado por el chino Pin On en la calle Alvarez No. 31, hecha en el presente mes.—8º. Por ahora no causan los impuestos relativos: El giro mercantil establecido por el ciudadano Eduardo F. Pándula en la calle Rosales No. 9.—La Agencia de informaciones que establecieron los Sres. Félix hermanos en la calle Abasolo No. 12.—Comunicación del ciudadano Manuel Durán. Participa haber abierto una panadería en la calle Ramírez No. 19.—A la primera Comisión.—Otra de J. L. Pablovich, dá aviso de clausura de su Agencia de exportación de naranjas.—El mismo trámite.—Solicitud de la Sra. Luz Pa-

redes. Quejándose de que el Sr. Luken manda arrojar los desperdicios de su fábrica de escobas contra la pared de la casa de la quejosa. Pase á la cuarta Comisión para que informe.—Solicitud del ciudadano C. José Palafox.—Pide se le devuelva la cantidad de \$36.30 que pagó demás por la merced de agua instalada en la casa No. 80 de la calle Monterrey.—Se accede a lo que solicita y dése aviso al Tesorero.—En la solicitud del ciudadano Pedro Monteverde, en la que cobra la cantidad de \$1000. valor de una calle abierta en el barrio del Centenario, se aprobó el siguiente dictámen: "Dígase al solicitante que no ha lugar á lo que pide por no estar en las facultades de este Ayuntamiento condesérselo. En las comunicaciones de los señores Lic. Alberto Flores é Y. M. Robles presentadas el 3 Junio en contestación á los Oficios de 28 de Mayo, girados por este Ayuntamiento, se aprobó el siguiente dictámen: I Contéstesele de enterado y dígasese que se atenga á lo que ya le dijo sobre el particular. II Archívese el presente documento á fin de poder comprobar que el solicitante no tiene derecho á exigir nada. Solicitud del señor José Lancaster Jones. Ofrece sus servicios para desempeñar la Administración del Mercado Municipal Contéstesele que se le tendrá presente.—En las solicitudes de denuncias de los señores Genaro Ruiz y Atanacio Gutiérrez se aprobó el siguiente dictámen: Declárese caduco cualquier título que pudiera haber expedido este Ayuntamiento con referencia á dicho solar.—II Comuníquese esto al ciudadano Tesorero Municipal, para que cobre los impuestos correspondientes, atendiendo á los datos que para el caso dá el plano que acompaño, y considerando el citado solar como de clase tercera, sin adjudicación conocida anterior. III Adjudíquese el solar al solicitante sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente. IV Publíquese en el Boletín.—En el escrito en que el ciudadano Juan M. Rodríguez se opone al denuncia presentado por la señora María Flo-

Se nombró al señor Mascareñas, en comisión esta Penitenciaría. Se quejan de la mala especial para que hablara extensamente con alimentación y piden que la junta de vigi- el Ingeniero, haciéndole ver la arremiante lancia de cárceles ponga el remedio.—A la necesidad que hay de poner el Mercado en primera Comisión. Para que informe á la explotación, y que lo obligara á que se mayor brevedad.—Otra del ciudadano Ra- comprometiera solemnemente á fijar un món Orozco. Pide que su giro mercantil plazo perentorio dentro de lo cual deberá se declare exento de todo pago por no lle- quedar terminado lo que está pendiente. gar á \$200.00 de acuerdo con la fracción El ciudadano Presidente volvió á hacer II. del Art. 2 del Plan de Propios. A la uso de la palabra para exponer que la Sra. primera Comisión.—Oficio del ciudadano Francisca Galaz es dueña de una cantina Prefecto del Distrito. Por acuerdo del situada en el barrio de la Matanza, canti- Gobernador pide se remita á la mayor bre- na que por orden de esa Presidencia tuvo vedad la opinión de los principales gana- que cambiarse de lugar porque se sucedían deros con el fin de estudiar la manera de los escándalos con mucha frecuencia, que con contrarrestar las taxativas puestas por el motivo de esa orden el señor Galaz tuvo cin- Gobierno Americano á exportación de ga- co dias cerrada su cantina y ahora pide se nado procedente del Estado de Sonora. devuelvan los impuestos correspondientes á —Transcríbese á los principales ganaderos ese tiempo ó sean \$25,00. Se acordó acceder suplicándoles informen lo más pronto posi- á la petición del señor Galáz. No habiendo ble.—En las solicitudes presentadas el 8 de otro asunto que tratar se levantó la sesión á Mayo de 1912, por el Sr. Francisco E. Ar- las once. Fue vocal Secretario el señor Mas vizu, en representación del Sr. Víctor Agui- careñas. L. M. Orcí, A. P. Carrillo, A. Mas- lar, se aprobó el siguiente dictamen: I.—Es- careñas, Vicente Contreras M, J. A. Abril, te Ayuntamiento no le ha adjudicado á J. M. Loza, Raf. R. Romandía, (Rúbricas) nadie terreno del comprendido en la Zona E. Pesqueira, Serio. á que se refiere su concesión, y para los efectos legales queda enterado de que su referida concesión ha sido prorrogada por la Ley del 25 de Mayo de 1911. II.—En la Zona que se le vendió al Sr. Aguilar, se han hecho algunas adjudicaciones, por- que este Ayuntamiento no tuvo motivos le- gales en qué fundar una negativa á las soli- citudes y ya se practica una remediación del terreno que aun queda, á fin de acordar lo que proceda. III.—Consúltese al H. Congreso si es legal la Ley expedida con fecha 25 de Mayo de 1911 que prorroga la concesión al Sr. Aguilar, y en caso de no serlo, supliquesele sea derogada.—Se aprobó con dispensa de trámites la siguien- te clasificación: I.—No se accede á la soli- citud que hace á este Ayuntamiento la Sra. Carrera Vda. de Durán, sobre condonación y exoneración de finca urbana. II.—Es gi- ro mercantil de séptimo orden desde el



SESION ordinaria celebrada el dos de Julio de mil novecientos doce: Presidencia del ciudadano Rafael R. Romandía, con asistencia de los ciudadanos Regidores Loza, Abril, Contreras, Orcí, Mascareñas y Carrillo. Abierta la sesión, el Secreta- rio dió cuenta con el acta anterior que fué aprobada despues de haberse hecho observar, por el Sr. Mascareñas que no solamente el agua necesaria para la tube- reía y el drenaje debía existírseles á la Compañía que pretenda canalizar el rio de Sonora, sino toda la necesaria, y de una manera permanente, para todos los usos públicos, sin ninguna remuneración por parte del Municipio. A continuación, la Secretaria informó: Comunicación fir- mada por un gran número de reclusos en 15 de Junio pmo. pdo. el que estable-

cieron los Sres. Honrado y de la Peña, en la calle Mina No. 94. III.—Son expedidos de tabacos labrados los siguientes: de segundo orden el del chino Ley Teck, en la calle de Morelos No. 4, desde Junio último. De tercer orden el que abrió el chino On Lee en la calle Alvarez 32, desde el presente mes. IV.—Es panadería de segundo orden desde el mes actual la que estableció el ciudadano Manuel Durán en la calle Ramirez 19. V.—Se admiten las siguientes clausuras de giros mercantiles efectuadas en Junio último: De los Sres. J. L. Pablovich y Hno, en la calle de Oxaca. Del chino Sing On, en la calle Vázquez Gómez 92. Del Japonés S. Monore, en la calle de Jalapa No. 38. VI: se admiten las siguientes clausuras de tabacos elaborados, hechas en Junio último por los Sres. Sing On y S. Monore.—Comunicación del ciudadano Manuel P. Carrillo. Da aviso de clausura de su giro de comercio al menudeo. A la primera Comisión.—Otra de Tomás Fon Participa haber clausurado el giro mercantil en lo. de Julio. Igual Trámite.—Otra del ciudadano Ernesto Durón. Pide se le adjudique nuevamente, mediante el pago correspondiente el solar de su propiedad que se declaró caduco para adjudicárselo á la Sra. Gertrudis Caro. Al Síndico Procurador.—Otra de la Sra. Delfina F. de Durón. Dice que el Sr. Ramón Gil denunció un solar en la manzana núm. 25, que es propiedad de ella y que, en virtud del art. 9 de la Ley de solares de 1863, pide se le adjudiquen 2,500 metros de la misma manzana. Igual trámite.—Oficio del ciudadano Director de la Biblioteca Pública. Pide una subscripción del Boletín Municipal, para dicho establecimiento, obséquiese.—Solicitud de Alberto Ley. Pide que su fonda sea clasificada en una orden inferior. A la Primera Comisión.—Otra de Federico Fon. Avisa haber abierto un giro mercantil en la calle Vazquez Gómez núm. 92. Igual trámite.—Igual solicitud é igual trámite del chino Yik San. El giro mercantil está en las calles de Jalapa y Matamoros. —Solicitud de denuncia del Sr. Alejandro T. Ochoa. El solar tiene las siguientes colindancias: N. y E. baldío de la manzana No. 36, S. calle Sinaloa y O. calle Once. Al Síndico Procurador.—Igual solicitud del señor José Fontes. El solar tiene las mismas colindancias que el anterior. El mismo trámite.—Comunicación del ciudadano José Ma. Romero. Participa haber abierto un giro mercantil en la calle del Ranchito. A la primera Comisión.—Solicitud del chino Won Chong. Pide que su lavandería sea clasificada de tercer orden. Igual trámite.—Otra del ciudadano José C. Palafox. Dice que el ocho del actual clausuró su fábrica de cigarros. El mismo trámite.—Solicitud de denuncia del señor Lic. Alberto Flores. El solar tiene las siguientes colindancias: N. calle Colima; O. calle Iturbide; S. solar denunciado por Mauricia Lugo y P. calle Novena. Al Síndico Procurador.—Igual solicitud del ciudadano Ignacio M. Robles. El solar colinda por el Norte, calle Colima; por el Oeste, calle Rosales; por el Sur, solar denunciado por Gertrudis Caro; por el Poniente calle Octava. El mismo trámite.—Comunicación de Francisco Son. Da aviso de abertura de su giro de comercio. A la primera Comisión.—Solicitud de denuncia de la señora Julia P. vda. de Orozco. El tiene las siguientes colindancias. Norte, baldío; Sur, calle Colima; Oeste, calle Décima y Poniente calle Iturbide. Al Síndico Procurador.—Comunicación del C. Lamberto Ibarra. Participa haber abierto una barbería en la calle Avasolo núm. 10. A la primera Comisión.—Otra d. Anselmo M. Valencia que firma á ruego de Ignacio Alvarez. Dice haber clausurado temporalmente su ladrillera, el 1.º del actual. El mismo trámite.—Oficio del ciudadano Secretario de Estado. Transcribe un acuerdo del H. Congreso, por el que se autoriza á este Ayuntamiento para conseguir \$20,000.00 en las mismas condiciones que los \$60,000.00 que se deben al Banco Occidental con el objeto de terminar las obras del Mercado. Al Archivo.—Co-

municación del ciudadano Carlos S. Monteverde. Dice haber traspasado al señor Gabriel Monteverde su casa de recreo y cantina que tenía establecida en la calle del Carmen. Comuníquese al ciudadano Tesorero.— Otra del ciudadano Alejandro S. Vidal. Da aviso de clausura de su giro mercantil que tenía en el barrio del Mariachi. Igual trámite.—Solicitud del ciudadano Juan Lliteras. El solar tiene las siguientes colindancias: Norte, calle Colima; Este, calle Novena; Sur, casa de Antonio Gándara y al Oeste calle Rosales. Al Síndico Procurador.— Comunicación del ciudadano Jesús María Flores, diciendo que se desiste de la solicitud de denuncia que tiene presentada por ser excesivo el valor del solar. Comuníquese al Tesorero.—Solicitud del ciudadano Ramón Gil. Pide se haga el avalúo, conforme á la Ley, de las construcciones que existen en un solar que tiene denunciado. Cítese á los interesados para el Jueves próximo, á las 11 á fin de que hagan el nombramiento de peritos.—Comunicación de la señora Trinidad V. de Amarillas. Pide se declare exento de todo pago, un pequeño giro de comercio que tiene establecido en su casa, calle de Alvarez. A la primera Comisión.—Otra del ciudadano Francisco Diaz. Dice haber abierto una agencia de la Cía. de seguros "La Mexicana," en la calle de Cerdán. Igual trámite.—Otra de J. M. González. Dice que junto con la cantina denominada Bank Saloon se le traspasó la sociedad de recreo. Dése aviso al Tesorero. Se aprobó el siguiente dictámen presentado por el Síndico Procurador:—Suplíquese al H. Congreso del Estado se sirva sujetar á revisión la ley expedida el 25 de Mayo de 1911, en virtud de la cual se prorroga una concesión dada por este Ayuntamiento á la fundición de Sonora ó á sus representantes, señores Víctor Aguilar y Cía. atendiendo á las siguientes consideraciones: Este Ayuntamiento, como una parte contratante, concedió a la Fundición de Sonora, como la otra parte, una extensión considerable de terreno ubicado en el fundo

legal de la población. En las cláusulas del contrato se le fijó cierto plazo á la Fundición de Sonora para que cumpliera los compromisos á que se obligó con este Ayuntamiento, expresándose ahí mismo, que de no haberlo, caducaría la expresada concesión. La concesión caducó, y sin acuerdo previo de este Ayuntamiento que es una de las partes contratantes, se prorrogó por muchos años más, autorizando semejante disposición una ley expedida el 25 de Mayo de 1911. Como semejante ley aprueba un contrato celebrado sin el consentimiento, sin la voluntad de una de las partes contratantes y enteramente contraria á los intereses del Municipio y del público, suplicamos al H. Congreso se sirva revisar dicha ley y sus antecedentes á fin de que se proceda á lo que haya lugar. Con objeto de consolidar la deuda del Ayuntamiento, y evitar así todos los inconvenientes que resultan de que éste dispuso, se acordó por unanimidad de votos, facultar al ciudadano Presidente Municipal para que se dirija á los Bancos de la Ciudad, solicitando un empréstito hasta de \$300.000 para que, si el interés que se exija, es de aceptarse se pida luego la autorización que el Ayuntamiento necesita para celebrar un contrato de esta naturaleza. Se acordó cobrar al señor Arturo Carrillo una cuota de \$25.00 mensuales, comprendiendo en ella la agencia de inhumaciones y los carros mortuorios que dependen de la misma agencia. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión á las once de la noche. Fué vocal Secretario el señor Dr. Orci L. M. Orci.—A. P. Carrillo.—Vicente Contreras M.—Ernesto Durón.—J. A. Abril.—J. M. Loza.—A. Mascareñas.—Raf. Romandía. E. Pesqueira. Srio.



SESION ordinaria celebrada el nueve de Julio de mil novecientos doce.

Presidencia del C. Rafael R. Romandía con asistencia de los CC. Regidores Orcí, Carrillo, Contreras, Daron, Abril, Loza y Mascareñas.—Abierta la sesión, el Secretario dió cuenta con el acta de la sesión anterior, y sin discusión fué aprobada.—En seguida informó: comunicación de Juan Yic Lon.—Da aviso de apertura de un giro mercantil en la calle de Yucatán.—A la primera Comisión.—Otra de Hop Lee, participa haber clausurado su giro mercantil que tenía en la calle del Carmen.—Igual trámite.—Otra del Sr. Luis Cambustón.—Da aviso de clausura de su Restaurant.—El mismo trámite.—En las solicitudes de denuncia de los Sres. Juan Lliteras, Lic. Alberto Flores, Ana C de Piña, Julio Piña, Miguel Castillo, Antonio Valenzuela, Alfonso Alcocer, Guillermo Roberts, Cesar del Vando, Teresa M. de Roberts, Luis C. Espinosa de los Monteros, Dolores Cuen de Rosales, Ramón Palafox, Clemente H. Abitia, José María González, Jesús J. Daued, Dolores P. Vda. de Urchurtu, Antonio Urchurtu, Manuel Pérez, Rafael Méndez, J. M. Luken Miguel Girón, Gregorio Diaz, Catarina Camou, Carlota Camou Manuel Puebla, Rodolfo Campodónico, Teófilo J. Daued, Pascual Camou, Miguel Arce, Antonio Ramirez, Pedro Miranda, Dolores Landell, Natalia Campodónico, Casimira Moreno, Adalberto Portal, Gustavo P. Serrano, José L. Becerril, Leopoldo Palafox, José C. Palafox, se aprobó el siguiente dictámen: Procedase á hacer las publicaciones a que se refiere el Art. 14 del Plan de Propios y Arbitrios.—Solicitud de denuncia del Sr. Trinidad Elías.—El solar tiene las siguientes colindancias. N. propiedad de Don Luis E. Torres; S. Río de Sonora; P. propiedad del Sr. Manuel Castillo; y O. propiedad del Sr. Rafael Bojórquez.—Al Síndico Procurador.—Solicitud de la Sra. Rosa Arvizu—Dice ser dueña de una panadería por la que paga \$3.00 mensuales y pide que se declare exenta de pago.—A la primera comisión.—Otra

del Sr. Jesús del Raso.—Pide permiso para amparar con alambre, un solar de su propiedad, mientras construye la tapia.—Al Síndico Procurador.—Comunicación de la Sra. Oristina F. de Cómez.—Dice que la Junta General Valuadora, ha valuado en 864.00, una casa de la ocursante, debiendo pagar \$2.59 por los dos primeros trimestres, y como no está en circunstancias de poder hacer ningún desembolso, pide se le exima de esa contribución.—A la 1ra. Comisión.—Comunicación de Luis Chong.—Da aviso de apertura de un giro mercantil, en la calle de Morelia.—El mismo trámite.—Solicitud de Rafael Méndez.—Pide se tramite el denuncia que presentó el 2 de Junio próximo pasado.—Al Síndico Procurador.—Oficio del C. Prefecto del Distrito.—Pide datos aproximados sobre la existencia de maíz en esta Municipalidad, y el resultado de la próxima cosecha.—Al Síndico Procurador.—Oficio del ciudadano Tesorero Municipal, acompaña una nota que comprende las partidas del presupuesto, excedidas, y las que están por agotarse para que se tome la determinación procedente. Queda de primera lectura.—Solicitud de la señora Mercedes G. Vda. de Carrillo. Pide que no se le cobre el recargo de 20 por ciento sobre el valor de una vanqueta que se hizo en su casa. A la primera Comisión.—En la solicitud de denuncia del señor Ignacio Valencia, se aprobó el siguiente dictámen: I Declárese caduco cualquier título que pudiera haber expedido este Ayuntamiento con referencia á dicho solar; II Adjudíquese el solar al solicitante, sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente; III Comuníquese esto al ciudadano Tesorero Municipal para que cobre los impuestos correspondientes, atendiendo á los datos que para el caso dá el plano que acompaño, y considerando el citado solar como de clase tercera; IV Publíquese en el Boletín.—En la comunicación presentada el 30 de Mayo próximo pasado, por la mayor parte de los cantineros de la ciudad, se aprobó el siguiente acuerdo: I Comuníquese á los firmantes que no ha lugar á lo

JULIO PIÑA.

Abarrotes en general.

La casa preferida por todas las familias por sus precios bajos, excelente calidad de sus mercancías, siempre nuevas, y su eficacia en el despacho.

Calle Juárez 46. Hermosillo. Teléfono 71

La Ciudad de México

Maldonado, Córdova y Cia.

Artículos de fantasía. Lo más moderno y elegante de la ciudad. Precios y calidad sin competencia.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.

JOSE C. CAMOU,
Presidente.

CARLOS RAMIREZ,
Vice-Presidente

ALBERTO METRA,
Gerente y Tesorero

COMPañIA FERRETERA S. A.

IMPORTADORES.

Mercería

HERMOSILLO,

Ferretería

SONORA,

Cristalería

MEXICO.

*La casa preferida
del público de buen
gusto. : : : : :*

Sus precios son FIJOS
Y EQUITATIVOS.

ALEJANDRO P. CARRILLO.

THE HIGH LIFE STORE.

Vende los mejores artículos propios para caballeros—Sus mercancías son siempre de última novedad—Trajes á la orden—Sombreros KNOX, calzado NETTETON y PACKARD

HERMOSILLO SONORA MEXICO

◆ GONZALEZ, RODRIGUEZ Y CIA. ◆

COMERCIANTEs, IMPORTADORES Y COMISIONISTAS.

Maquinaria y artículos para labranza y para minas Toda clase de semillas y especialmente garbanzo Es la casa preferida por sus precios, por la excelente calidad de sus artículos y por la liberalidad de sus plazos

HERMOSILLO SONORA MEXICO

F. ESPINOSA E HIJO.

COMISIONISTAS.

Apartado 67.

Teléfono 371

HERMOSILLO,

SONORA.

THE ROYAL TAILORS.

Agentes exclusivos para Hermosillo

RUBIO Y JACOTT

HERMOSILLO,

SONORA

Cia. Industrial de Sonora.
Luken y Espinosa.

RESERVADO

Apartado 67

Teléfono 1321

Calle de Morelia 65

Hermosillo, Sonora

OVIEDO Y GAXIOLA.

COMISIONISTAS.

Calle de Serdán Num. 67.

Hermosillo

Sonora.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

PROFESOR

ALBERTO SAINZ.

APARTADO 105

I
N
T
E
N
A
D
O

PIDA USTED

— EL —

Prospecto Ilustrado.

HERMOSILLO, SONORA.

SONORENSE

Cuotas - - -

Sumamente -

Módicas - - -

EL MEJOR ESTABLECIMIENTO
...DE...

EDUCACION

EN EL ESTADO DE SONORA.

Octavio Torres

Comisionista.

RESERVADO.

Hermosillo, Son., Méx.

José M. Paredes

Comerciante y Comisionista.

La casa más activa y mejor dis-
puesta para todo género de tran-
sacciones comerciales.

TELEFONO 531.

HERMOSILLO. SONORA

FILOMENO LOAIZA

COMERCIANTE Y
COMISIONISTA.

— TELEFONO 241. —

La casa mas bien surtida del Estado

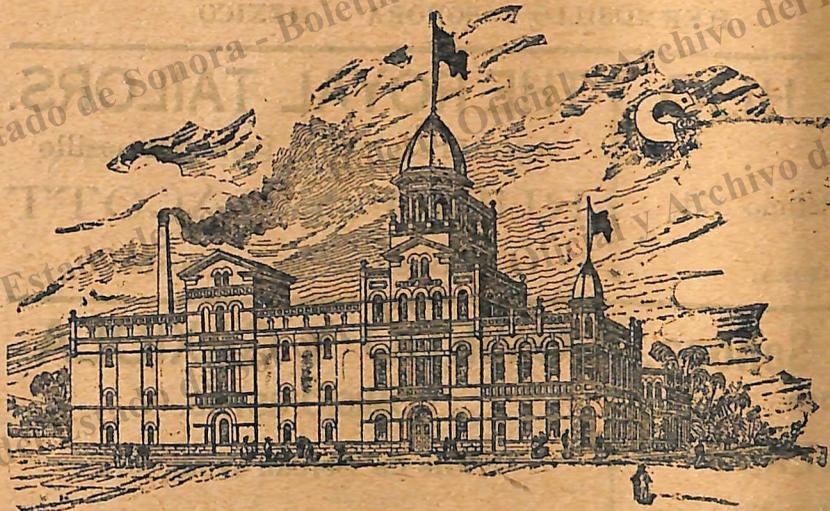
Muebles, Ferreteria, Abarrotes, Artículos de fantasía, etc.

Ventas por mayor y menor.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.

Cervecería de Sonora.

SUS CERVEZAS MARCAS



AGUILA,

REINA BLANCA

Y HIGH LIFE,

SON LAS MEJORES

DEL MUNDO.

Hermosillo,

Sonora,

México-